



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EE-2020-00205708-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Que en fecha 16/10/2020, Consejeros representantes de la Agrupación Estudiantil "Tinkunaco La Bisagra" solicitan se extiendan las regularidades de las asignaturas de la carrera Licenciatura en Trabajo Social obtenidas en el año 2016; Se extiendan las las regularidades de las asignaturas de las tres carreras de grado obtenidas en el año 2017 hasta las mesas de Septiembre de 2021 y; Se suspendan, durante el año académico 2021, las correlatividades para cursar las establecidas en el plan de estudios 2004 BIS (Texto ordenado 2015); y

CONSIDERANDO:

El informe de la coordinadora del quinto nivel de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. (Orden 6)

El informe de la Directora de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social. (Orden 7)

El informe de Secretaría Académica de la Facultad. (Orden 8)

Que la R HCD 45/20 autoriza a la Sra. Decana o en su defecto a la Sra. Vicedecana de esta Facultad a resolver, ad referéndum del Honorable Consejo Directivo, los asuntos que revistieren carácter de urgencia y que fueren menester para el normal funcionamiento de la Casa.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

AD-REF DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Extender las regularidades de las asignaturas de la carrera de Trabajo Social obtenidas en el año 2016, hasta las mesas de Septiembre de 2021.

Artículo 2°: Extender las regularidades de las asignaturas de las tres carreras obtenidas en el año 2017 hasta las mesas de Septiembre de 2021.

Artículo 3°: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo. Archivar.

